

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

48 *ORDEN 1503/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, establece que la autorización sanitaria de funcionamiento será concedida por la comunidad autónoma correspondiente, debiendo ser renovada con la periodicidad que establezca cada comunidad, tras la comprobación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cumplen con los requisitos establecidos para la adecuada realización de sus funciones.

El Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, establece el ámbito de aplicación y la obligación de que los centros, servicios y establecimientos sanitarios cuenten con autorización administrativa de funcionamiento que les faculte para el ejercicio de su actividad.

En su artículo 12.3 establece que la autorización de funcionamiento se inscribirá en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y tendrá una vigencia de cinco años. El artículo 13.1 dispone la necesidad de renovar la autorización de funcionamiento cada cinco años.

La Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnico generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid, establece las condiciones concretas que han de cumplir este tipo de centros.

La Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, sin perjuicio de los controles de calidad internos de cada establecimiento, ha comprobado mediante las correspondientes diligencias y actuaciones inspectoras que los centros sanitarios adscritos a la Consejería de Sanidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, cumplen las condiciones y requisitos exigibles en la legislación vigente para su renovación. Actuaciones que quedan documentadas debidamente en los expedientes relativos a cada uno de los centros sanitarios objeto de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.6 del precitado Decreto 51/2006, de 15 de junio, una vez cumplidos los trámites de comprobación y verificación, el Consejero de Sanidad

DISPONE

Primero

Renovar la autorización de funcionamiento de los centros sanitarios adscritos a la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo

La renovación tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Tercero

La renovación será objeto de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 21.a) del Decreto 51/2006, de 15 de junio, los centros tienen la obligación de exhibir en lugar visible al público el documento acreditativo de la autorización de funcionamiento y de inscripción en el mencionado Registro.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de noviembre de 2021.

El Consejero de Sanidad,
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

ANEXO

CS0292.—Centro de salud Torito, sito en Camino de Vinateros, número 140, 28030 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología (U.44), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS5601.—Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, sito en avenida de la Democracia s/n, 28032 Madrid.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.5.8 Centro de Transfusión con las unidades de Hematología clínica (U.79), Laboratorio de hematología (U.80), Extracción de sangre para donación (U.81) y Banco de tejidos (U.97).

CS7508.—Centro de salud Miguel Servet, sito en la calle de Don Benito, número 2, 28922 Alcorcón.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9065.—Local Becerril de la Sierra, sito en la calle del Real, número 19, 28490 Becerril de la Sierra.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9172.—Centro de salud Panaderas, sito en la avenida de las Panaderas, número 7-9, 28944 Fuenlabrada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9336.—Centro de salud El Naranjo, sito la calle de Avilés, número 2, 28942 Fuenlabrada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9362.—Centro de salud Francia, sito la calle de Francia, número 38, 28943 Fuenlabrada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9364.—Centro de salud Cuzco, sito en la calle de Cuzco, número 4, 28945 Fuenlabrada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9494.—Local de Aoslos, sito en la calle Real, número 5, 28755 Horcajo de la Sierra-Aoslos.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS9635.—Centro de salud Parque Coímbra, sito en la avenida de los Sauces, número 57, 28935 Móstoles.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9665.—Centro de salud Parque Loranca, sito en la calle de la Alegría, número 2, 28942 Fuenlabrada.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9860.—Local de Zulema, sito en la avenida de Madrid s/n, (Urbanización Zulema), 28810 Villalbilla.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS9878.—Centro de salud Marie Curie, sito en la calle de San Bernardo, número 13 (Barrio de la Fortuna), 28917 Leganés.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS10286.—Centro de salud Miguel de Cervantes, sito en la calle Ramón María del Valle Inclán s/n, c/v a la avenida de Gustavo Adolfo Bécquer s/n, 28806 Alcalá de Henares.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.1 Centro de Salud de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) (U.3), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Odontología (U.44), Fisioterapia (U.59), Atención sanitaria domiciliaria (U.66), y Obtención de muestras (U.72).

CS13706.—Local de Arroyomolinos, sito en la calle de Marbella s/n, 28939 Arroyomolinos.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2), Vacunación (U.5), Pediatría (U.20), Atención sanitaria domiciliaria (U.66) y Obtención de muestras (U.72).

CS13925.—Local de Somosierra, sito en la carretera de Irún km 92, 28756 Somosierra.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

CS13983.—Local de La Hiruela, sito en la calle de la Herrería, número 1, 28191 La Hiruela.—Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento de un C.2.3.2 Consultorio de Atención Primaria con las unidades de Medicina general/de familia (U.1), Enfermería (U.2) y Atención sanitaria domiciliaria (U.66).

(03/32.636/21)

